



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCION N° 105
RESISTENCIA, 30 DE ABRIL 2020

VISTO:

El Expediente N° 26-2017-03608;
Las Resoluciones N° 503/19-CD y N° 668/19-CD; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 503/19-CD, se aprueba el Plan de Tesis presentado por la Maestrando **Virginia Mariela Visentín**, de la Maestría en Gestión Empresarial - Cuarta Edición y se designa al **Mgter. Ing. Juan Esteban María Castro** como Director de la Tesis presentada;

Que por Resolución N° 668/19-CD, se modificó el Artículo 1° y el Artículo 2° de la Resolución N° 503/19-CD, habiéndose cometido un error involuntario al consignar el título del Plan de Tesis presentado por la Maestrando **Virginia Mariela Visentín**;

Que, por tal motivo, la Secretaria de Posgrado solicita la modificación de la Resolución N° 668/19-CD, rectificando el **nombre del título del Plan de Tesis** de la Maestrando **Virginia Mariela Visentín**;

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación, aconseja aprobar la modificación solicitada;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 668/19-CD, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Tesis presentado por la Maestrando *Virginia Mariela Visentín*, de la Maestría en Gestión Empresarial – Cuarta Edición, sobre el tema “*Análisis de incorporación de la actividad forestal en sus modalidades de forestación pura y silvopastoril a empresa ganadera familiar del sudoeste de la provincia de Corrientes.*”

ARTICULO 2°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 668/19-CD, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°: Designar al *Mgter. Ing. Juan Esteban María Castro* como Director de la Tesis titulada “*Análisis de incorporación de la actividad forestal en sus modalidades de forestación pura y silvopastoril a empresa ganadera familiar del sudoeste de la provincia de Corrientes*” presentada por la Maestrando *Virginia Mariela Visentín.*”

ARTICULO 3°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.


Lic. Pablo L. Michell
SECRETARIO ACADEMICO
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE